

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Agosto de 1880.

NUMERO 752

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 6, y 10 minutos. Sale la Luna á las 9. 31. m.

MARTES.—San BARTOLOMÉ, apóstol San Ptolomeo, ob., Santa Aurea, virgen y ur.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Instituto nacional.

Revista Exterior.

Colombia y Costa-Rica.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — Hechos diversos.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

América Central.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

MEMORIA

DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA, INSTRUCCION PÚBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA.

ASO DE 1880.

Excmo. Señor General Presidente.

La fortuna que ciega los ojos de poco alcance y el aplauso que extravía los pies del débil, vigorizan la vista del alma grande, y dan mayor aplomo al paso del fuerte. —Así en el hombre superior no tienen cabida el fascinamiento que desconoce el peligro, ni el engrimiento que impide la sumisión al deber, ni la vanidad que arrastra al fatal delirio de menospreciar al pueblo soberano.

De aquí el creciente respeto de

V. E. á la majestad de la nación y su empeño, espontáneo por cierto, en darle cuenta anual de los actos del Gobierno, exigiendo de los Secretarios de Estado los informes que á ellos tocan.

Paso á extender el que corresponde á las Carteras de mi cargo.

Relaciones Exteriores.

El honor y dignidad de la República, consistentes en el sostenimiento razonado é impertérrito de sus legítimos derechos, en el respeto profundo á los ajenos, en la observancia de la justicia y de los principios internacionales universalmente reconocidos, en la buena fé, la lealtad, el comedimiento y la franqueza, han sido la pauta del Gobierno de V. E. en sus relaciones con los de ambos hemisferios.

Resultado de esta política son, la paz de que goza Costa-Rica, la amistad que la une á tantas naciones cultas, y las muestras de alta consideración que sus Gobiernos dan constantemente al de V. E., cuya firme resolución de seguir invariablemente por aquella senda, hará duraderos estos bienes.

Centro-América.—La situación del Gobierno de V. E. con los de Guatemala y Honduras, situación explicada en anteriores memorias de esta Secretaría, y que no ha variado hasta ahora, dió ocasión á que en la Gaceta Oficial del Salvador, se publicasen editoriales plagados de injurias y calumnias contra la persona del primer Magistrado de Costa-Rica.—Acto tan impropio como inesperado por muchos diversos motivos, debía naturalmente herir la dignidad de la República.—En tal circunstancia, esa misma dignidad exigía la clausura de relaciones oficiales con aquel Gobierno, y el decreto que la declara, figura bajo el número 1, entre los documentos adjuntos á este Informe.

Si atención merecieran las inconsultas amenazas de algunos periódicos de las Repúblicas aludidas, considerárase á Costa-Rica expuesta á una próxima invasión, cuyos resultados, escritos de antemano están en la índole é historia de este pueblo, y en la superabundante acumulación de medios materiales de defensa, á que oportunamente, sin preocuparse ni tomar en cuenta semejantes amagos, ocurrió el Gobierno.

Hubo tiempos en que las antedichas Repúblicas, desconociendo sus vínculos indisolubles, las exigencias de su bienestar, su porvenir y su buen nombre, y en gene-

ral, sus verdaderos intereses, se presentaban á la faz del mundo, ya en estériles y azarosas disenciones entre sí, ya en luchas sangrientas, sin motivo eficiente, originadas de pasiones que el patriotismo condena.—Pérdida de preciosas vidas, encarnación de odios, ruina de familias, atraso y descrédito de las partes contendientes, y desmoralización de las masas, fué siempre la única consecuencia de semejantes escenas.

Costa-Rica puede lisonjearse de que, si alguna vez sus armas llegaron á traspasar los límites de su territorio, fué para brillar en defensa comun de Centro-América, cuando hordas filibusteras amenazaban su independencia.

El heroico valor de los costaricenses en aquellas memorables jornadas lejos de su patria, bajo un clima extraño y abrasador, y en medio de tantas dolorosas privaciones, dan la medida del que desplegarían en guarda de sus propios hogares.

Mas, confío en que no llegará esta ocasión, atendida de una parte esa serenidad de hombre de Estado, con que V. E. sabe menospreciar las ofensas que no afectan el honor nacional; y de otra, la prudente prevision de los gobernantes, y el buen sentido de los pueblos que se ha pretendido lanzar contra nosotros.

Esos pueblos cansados ya de ruinosos combates fratricidas é inspirados en el amor al trabajo, en el espíritu de empresas útiles, y en el deseo de efectivo engrandecimiento, no quieren guerra; quieren paz para desarrollar bajo su sombra, las fuerzas de su vitalidad y sus elementos de riqueza; y quieren, con igual intento la union voluntaria de todo Centro-América.

La política que V. E. ha impuesto á su Gobierno, es una política de impasibilidad para con los Gabinetes hermanos que no le son propicios, á fin de que el tiempo que calma las pasiones y levanta el velo que cubre los errores, dé lugar á una reconciliación digna y sincera que pueda servir de base á la unificación de Centro-América, siquiera sea en los puntos que más la demandan.

Los acontecimientos hacen cada día más urgente este resultado; y si á los Gobiernos con los cuales nos hallamos, por desgracia, en clausura de relaciones, les anima, como es de suponerse, el mismo espíritu que al de V. E., no estará lejos el día en que se realice bien tan grande.

Nuestras relaciones con Nicaragua continúan en su vía de amistad y buena inteligencia.

El contrato telegráfico que con dicha República celebramos, está canjeándose en Managua, en cuyo acto nos representa el Señor Don Federico Solórzano, á quien últimamente se enviaron los poderes respectivos, atendido que, á nuestro distinguido Cónsul en Chinandega, el Señor Don Mariano Montealegre, no le era dable, por motivos de salud, pasar á Managua á practicar personalmente dicho canje.

A consecuencia de ese contrato, no obstante el retraso de su canje, nuestros hilos telegráficos están ya enlazados con los de Nicaragua; y puede decirse que, hoy día, nos encontramos por este hecho en comunicación instantánea con todo Centro-América.—Este es uno de los muchos adelantos que dan prez á la laboriosa y progresista administración de V. E.

Reiteradas aseveraciones de algunos periódicos desafectos al Gobierno de esta República, movieron á V. E. á acreditarme en Octubre del año próximo pasado, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, cerca del Gabinete de Managua, con el exclusivo objeto de obtener de aquel Gobierno, una manifestación franca de su actitud en cuanto á la observancia del Tratado de Amistad, existente entre ambos países.

Después de una recepción notablemente amistosa y cordial, así de parte del Gobierno, como de la culta sociedad nicaragüense, entré en las conferencias diplomáticas que mi misión demandaba.—Estas dieron por resultado la deseada seguridad de que aquel Gobierno no faltaría en caso alguno, por apremiante que fuera, á sus obligaciones contraídas por el susodicho Tratado de Amistad.—De todo esto di oportunamente cuenta á V. E., alcanzando el honor de que fuese con animación aprobada mi conducta.—El tiempo ha confirmado la sinceridad y buena fé de las promesas del digno Presidente de Nicaragua, y su ilustrado Gabinete.

El proyecto de Canal por el Istmo de Panamá, que Mr. de Lesseps encabeza, despertó, como era natural, el que fijo en el istmo Centro-Americano, ha muchos años, que por sus mayores ventajas llama de preferencia la atención del mundo.

La union de ambos mares por esa garganta del territorio de Cen-

tro-América, es para todos los pueblos que éste comprende, el arca de su gran porvenir, y para los de mas del orbe, un notable beneficio.

Esta consideracion, dominando no de ahora el ánimo de V. E., lo ha mantenido en una actitud tan propicia á la obra de que me ocupo, que resuelto ha estado á apoyarla sin omitir ningun acto preciso de abnegacion compatible con el honor nacional.

Empero ha venido á contrariar un tanto las buenas disposiciones indicadas, el contrato celebrado por el Honorable Señor Ministro de Relaciones, Instruccion Pública y Fomento de Nicaragua, con el Representante de la "Sociedad Provisional de Canal Interoceánico, desde luego que ha sido aprobado por el Gobierno de dicha República, sin dar al de ésta la audiencia estipulada en el artículo 8º del Tratado de 15 de abril de 1858.

Costa-Rica por su decoro, cuya guarda es el primordial cometido de V. E., debía pedir explicaciones de lo ocurrido, y protestar, entre tanto, contra la omision indicada: esto se ha hecho, contestando el despacho documento número 2, de una manera fraternal, y en los comedidos términos que manifiesta el del documento número 3.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Agosto 22.—Ayer á las 12 m. zarpó el vapor norte americano "Granada" con destino á Panamá, del porte de 2, 572 toneladas, 105 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Cavalry. Lleva los siguientes pasajeros: Señora E Smith, Señora Yiegter, W. A. G. Emonts, Juan Francisco Echeverría, R. R. Ortiz, Hector Tomas, Daniel Deliot, Ignacio Martinez y N H. Pennolla.—Carga: 1 caja dinero con \$2, 200.—Despachado por E. Rohrmoser & Cº

Agosto 22.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Tendal, hoy á las 10 a. m. Pasajeros, Miguel Lasso, Gregorio Carabaca, Rosaura Pizarro y niña, de carga 730 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 23.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—Se dió cuenta con el resultado de las visitas de cárceles practicadas el sábado próximo pasado, en esta Ciudad, por el Señor Magistrado Sáenz, y en la Ciudad de Cartago, por el Señor Magistrado Leon Pérez; el viérnes en la Ciudad de Heredia, por el Señor Magistrado Carranza; y el sábado en la Ciudad de Alajuela, por el mismo Magistrado, y se acordó aprobarlas.

3.—Se dió lectura al dictámen del Señor Magistrado Fiscal, acerca de la consulta hecha por el Señor Magistrado encargado de la instruccion que se sigue á consecuencia del artículo "Nuevo Impulso", publicado en el número

389 del Ferro-carril, sobre sí su cometido se contrae solamente á la averiguacion de los hechos relatados en dicha publicacion, ó tambien á los referidos por el Licdo. Don Juan Rafael Mora G., en su declaracion *ad inquirendum*; y considerando, que tanto de los unos como de los otros hechos, el Señor Mora G., es verdadero denunciante, y con esa garantía debe seguirse la instruccion por todos ellos, se resolvió que ella se extienda á todos los hechos referidos por el denunciante, á la averiguacion de todos los cuales se amplía la comision dada al Señor Magistrado Sáenz.

Sala primera.

1.—En la terceria intentada por el Señor Blas Alcázar, en ejecucion entre los Señores Tournon y Cº y Doña Petronila Quiros, se confirmó el auto de 1ª Instancia, quedando sin efecto el de segunda.

2.—La instruccion seguida por hurto de una vaca del Señor Rosario Monge, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, 23 de Agosto de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario, sobre nulidad de una venta, seguido por el Señor Ramon Justo Cordero, contra la Señora Conrada Ulate, se señaló para la vista, el veinticinco del corriente.

2.—En la ejecucion seguida por Don Guillermo Thomson, contra Don Mateo Mora, por pesos, se proveyó autos.

San José, Agosto 23 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del dia treinta del mes en curso, se rematarán en la puerta de este juzgado y al mejor postor, los siguientes lotes.—1º Un terreno plantado de café, constante como de tres manzanas y tres cuartos; lindante: al Norte, calle en medio, hacienda de Basilio Castro, ántes de Aurelia y María Montealegre; al Sur, hacienda de la misma testamentaria ó sea el lote siguiente: al Este, calle en medio, idem de Bernardo Rivera; y al Oeste, el llano de Mata-Redonda.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y nueve, folio trescientos ochenta y siete, finca número cuatro mil quinientos sesenta y cinco, Oriental, inscripcion número uno; valorado á ochocientos pesos cada manzana.—2º Un terreno plantado de café, en la extension de cuatro manzanas y media, y el resto sin cultivo, con una casa de dos pisos en él ubicada, constante todo el terreno de siete manzanas, ocho mil trescientas ochenta y ocho varas de largo por nueve de ancho, inclusive los corredores y cocina, con sus paredes, linda: al Norte, la sabana de Mata-Redonda y terreno de la mortual de D. Manuel Hernández Guzman, que es el lote anterior: al Sur, idem de la misma testamentaria, conocida por de Santiago Flóres, y terreno de Pio Castro, ántes de José Ana Herrera: al Este, calle en medio, terreno de Bernardo Rivera; y al Oeste, terreno de Antonio Oviedo: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y seis, folio doscientos treinta y uno, finca número tres mil trescientos veintidos, Oriental, inscripcion número dos: valorado así: la casa en quinientos pesos: las cuatro manzanas y media sembradas de café, en tres mil seiscientos pesos, ó sea á razon de ochocientos pesos manzana; y el resto inculto á seiscientos pesos manzana, ó sea en mil novecientos noventa y ocho pesos, cuarenta y ocho centavos.—Valor total de este lote, cinco mil quinientos noventa y ocho pesos, cuarenta y ocho centavos.—3º Un terreno llamado de "Santiago Flóres," constante de dos manzanas, ocho mil seiscientos diez y seis varas cuadradas, hoy plantado de maíz, lindante: al Norte, terreno de esta mortual, ántes de

las sociedades conyugales de D. Manuel Hernández, con Dª Ferrnina Diez Dobles, y Dª Rosalia Quiros: al Sur, terreno de Simona Hernández de Sáurez, ántes de D. Manuel Hernández: al Este, calle en medio, terreno de Mercedes Acosta y Bernardo Rivera; y al Oeste, terreno de Pio Castro, ántes del Licenciado José Ana Herrera: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y seis, folio doscientos veintisiete, finca número tres mil trescientos veinticinco, Oriental, inscripcion número uno.—Valorado á seiscientos pesos manzana, ó sea en mil setecientos diez y seis pesos, noventa y seis centavos.—4º Un terreno constante de doce manzanas, y cuatro mil ochocientos noventa y una varas cuadradas, y cinco décimos, como dos manzanas y media, plantadas hoy de café, nuevo, y el resto de potrero y breña, lindante: al Norte, la parte del mismo terreno ó finca, que recibieron en pago de su legítima materna las herederas Gertrúdis Hernández y Diez Dobles: al Sur, el rio María Aguilar: al Este, parte de la misma finca que recibieron en pago de su legítima materna las herederas Juana y Jesus Hernández y Diez Dobles, y parte de este lote, que fué vendido por el causante D. Manuel Hernández, á D. Florencio Madriz y Mayorga; y al Oeste, terreno de Mercedes Acosta, ántes de Pio Cháves, y calle pública.—Valorado á razon de trescientos pesos manzana, todo en tres mil setecientos cuarenta y seis pesos, setenta y cuatro centavos: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo sexto, folio doscientos once; finca número tres mil trescientos diez y siete, Oriental, inscripcion número dos.—Los terrenos descriptos forman una sola finca, situada en Mata-Redonda, distrito noveno de este Canton.—Una imagen del Corazon de Jesus en \$ 10.—Una idem de San José, en \$ 5.—Una idem de San Nicolas, en \$ 4.—Una idem de San Antonio, en \$ 2.50.—Un reloj de mesa en mal estado en \$ 8.50.—Una mesa de dos gavetas en \$ 8.50.—Una poltrona mecedora en \$ 2.50.—Tres sillitas viejas de petatillo en \$ 3.00.—Un armario viejo grande en \$ 6.00.—Un idem idem con dos gavetas en \$ 12.00.—Una poltrona en \$ 8.00.—Una cama en mal estado, sin armazon, en \$ 1.50.—Una idem cielo de madera, torneada, en \$ 17.00.—Una idem de arco de madera, en \$ 12.00.—Una cama en mal estado, sin armazon, en \$ 3.00.—Una mesa en mal estado, en cts. 75.—Una idem idem redonda, en \$ 1.00.—Un canapé grande, viejo, en \$ 3.00.—Un idem pequeño, en \$ 2.00.—Un tablon en \$ 5.00.—Un armario viejo, grande, que sirve de aparador, en \$ 6.00.—Una máquina de moler maíz con su banco, en mal estado en \$ 5.00.—Un Santo Cristo de Esopo 'epres uou tuq—00c & us 'sepdmb cura vieja en \$ 10.00.—Otra idem idem clara en \$ 28.00.—Un potro zaino en \$ 17.00.—Dos escaños pequeños á 0.25 cl. 0.50 cts.—Dos idem idem más grandes malos á 0.50 cu., \$ 1.00.—Dos idem grandes en buen estado á \$ 4.00 cu., \$ 8.00.—Un idem pequeño en \$ 1.50.—Otro idem grande en \$ 2.50.—Cuatro camas á \$ 1.00 cu., \$ 4.00.—Otra idem torneada en \$ 1.00.—Seis sillitas en \$ 6.00.—Un galápago viejo en \$ 5.00.—Un armario de cedro, en \$ 3.00.—Otro idem de tablero, en \$ 2.00.—Una tabla grande de cedro en \$ 2.00.—Una mesa grande en \$ 2.00.—Una balanza romana en \$ 2.00.—Una mesa en mal estado en \$ 0.50.—Otra idem patas torneadas en \$ 1.50.—Un aventador en \$ 51.00.—Una carreta vieja en \$ 17.00.—Una retila con sus ruedas y timones en \$ 100.00.—Tres canoas en mal estado en \$ 4.00.—Un cajon roto de halar café en \$ 0.50.—Dos pilas de caly canto en \$ 1,50.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de D. Manuel Hernández Guzman, y se venden para pagar deudas, quintos y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio.—San José, Agosto 20 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo. Ricardo Jiménez.
1-r.

A las doce del dia veintisiete del presente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una casa de habitacion con el solar en que está ubicada, constante el solar de veintidos varas de frente, por cuarenta de fondo, y la casa de igual frente, por veintidos varas de fondo,

todo poco más ó ménos, construccion de adobes, madera de cuadro y cubierta con teja, con sus correspondientes cuartos, corredores y cocinas, y linda: al Norte, casa y solar de Pasion Angulo: al Sur, calle en medio, y el atrio de la Iglesia de Curridabat: al Este, calle en medio, casa y solar del Presbítero Cornelio Peralta; y al Oeste, casa y solar de Rosa Roman; situada en el pueblo de Curridabat, Distrito octavo, Canton primero de esta Provincia, valorada en cuatro mil pesos.—Un aparador de sala, en doce pesos.—Cuatro mesitas esquineras, en doce pesos.—Seis sillas de resorte, en treinta pesos.—Cuatro sillones de resorte, en cuarenta pesos.—Un sofá de resorte, en treinta y cuatro pesos.—Un silloncito pequeño, en diez pesos.—Una consola con espejo, en veinticinco pesos.—Un espejo, en veinte pesos.—Una mesa grande de centro, en sesenta pesos.—Una silla mecedora de petatillo, en diez pesos.—Una chimenea de digo.—Una mesa charolada de doblar, en diez pesos.—Una chimenea de hierro, de uso para estufa, en ocho pesos.—Un armario de espejo, en cien pesos.—Un tocador de aposento, en treinta pesos.—Un lavatorio de mármol, en cuarenta pesos.—Un sofá de un brazo, en veinticinco pesos.—Un reloj de pared, grande, en diez pesos.—Una cómoda, en treinta y cuatro pesos.—Dos armarios, uno grande, en veinte pesos, y otro pequeño, en doce.—Un aparador de comedor, en treinta pesos.—Seis sillas de resorte, de caoba, en veinticinco pesos.—Un reloj de pared, pequeño, en seis pesos.—Estos bienes pertenecen á Don Eduardo Roberto Meugens.—Tres fincas situadas en el barrio de Curridabat, Distrito octavo, Canton primero de esta Provincia, é inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad, tomo ciento trece, cuarto y ciento cincuenta y nueve, folios quinientos cincuenta y seis, cuatrocientos noventa y nueve y trescientos treinta y uno, fincas números diez mil trescientos diez y nueve, quinientos cincuenta y tres y catorce mil ochocientos ochenta y cinco, asientos números nueve, cinco y dos, partido "Oriental," que se describen así: primera, hacienda situada en el barrio de Curridabat, Distrito y Canton citados, constante de once manzanas, parte planas, y parte quebradas, sembrada de café, con casa de habitacion de quince varas de frente, por ocho de fondo, pilas y retilas, y está dividida en dos partes, por una calle la primera, en que está la siembra de café, linda: al Norte, la parte que ocupa el patio y la casa con la calle que va de San Francisco á Curridabat de por medio: al Sur, potrero de Isidro Garbanzo, hoy de Don Eduardo Meugens: al Este, cafetal y potrero del Presbítero Cornelio Peralta; y al Oeste, cafetal de Ramon Rivera; y la segunda parte, esto es, la que constituye la casa y patio del beneficio, linda: al Norte, cafetal de Manuel Jiménez, hoy de Don Eduardo Meugens; y al Oeste, cafetal de Isidro Garbanzo, consta dicho patio de beneficio, como de media manzana, y un potrero constante como de cuatro y media manzanas, lindante: parte Norte, la hacienda de los Señores Joy & Schöter, rio María Aguilar en medio: al Sur, la misma hacienda, calle en medio, propiedad de Don Francisco Sánchez: al Este, potrero del mismo Señor Sánchez; y al Oeste, potrero de los Señores Joy Schöter, valorado el todo, en diez mil pesos.—Segunda: un terreno situado en el mismo punto que el anterior, lindante: al Norte, terrenos de los herederos de Rucavado: al Sur, hacienda de Meugens y Cordero, despues de Don Eduardo Meugens, hoy de Don Ramon Vargas y calle en medio, terrenos de Don Próspero Fernández: al Este, calle en medio, cafetal de la Señora María Tratos; y al Oeste, hacienda de Don Federico Fernández, consta de diez manzanas, poco más ó ménos, valorado en cinco mil quinientos pesos, y tercera, un terreno cultivado, parte de café y parte de potrero llamado de Tejarcillos, constante como de dos manzanas, situado en el mismo punto que los anteriores, lindante: al Norte, terreno de Don Eduardo Meugens: al Sur, calle en medio, id. de los herederos de Don Isidro Garbanzo y Alvarado y Bermúdez: al Este, terreno de Ramon Rivera; y al Oeste, terreno de Don Eduardo Meugens, ó sea la finca ántes deslindada, hoy de Don Damian Vargas, valorado en ochocientos pesos.—Un caballo retinto de regular tamaño y audadura, sin marca, valorado en cincuenta pesos.—Una zaranda,

un carretillo, cuatro ruedas y cuatro timones, comprendido esto último en el avalúo de la primera finca de diez manzanas.—Estos bienes pertenecen á Don Damian Vargas, y tanto los de éste como los del Señor Meugens, se venden de orden de este juzgado para el pago de cantidad de pesos que son en deber á los Señores Duprat Alard & C^o.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.—San José, Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José.

CRISANTO SÁENZ

Leonzo Bonilla.—Donato Iglésias.

l.—v.:

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO. Juez 1^o en 1^a Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

Hace saber á quienes interese: que en escrito presentado en la quiebra del Señor Antonio Flóres, por el Señor Licenciado José Vargas M., como apoderado de los Señores Guillard, Naute & C^o; pidiendo junta de acreedores para resolver algunos puntos propuestos por el mismo; ha recaído el auto que dice:—“Juzgado 1^o en 1^a Instancia Civil y de Comercio.—San José, á la una del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta.—No habiendo tenido efecto el auto anterior, por no haberse publicado oportunamente los edictos, se señalan nuevamente las doce del día veinticinco de este mes, para la junta de acreedores aludida, en este Despacho; cítense á las partes por edictos que serán publicados tres veces en el “Diario Oficial”.—Angel Anselmo Castro.—Luis Arroyo.—Ricardo Jiménez.”

Es Conforme.

Dado en San José, á las dos de la tarde del día diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo. Ricardo Jiménez.

3. v. 2.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de Cartago.

Hago saber al Señor Concepcion Boza, que en las diligencias de reconocimiento de un documento, pedido por Don Leon García, mayor de edad, hacendado, ciudadano colombiano y vecino de la Villa de la Union, ante U. respetuoso, expongo: Desde el quince de Abril último y á pedimento mio comisionó U. al Sr. Alcalde único de la Villa de la Union, la práctica del reconocimiento de un documento, constante de la cantidad de trescientos treinta y cinco pesos sesenta centavos, otorgado á mi favor por el Señor Concepcion Boza; cuya suma debió pagarme en café en fruta, en el mes de Enero del presente año. Como el Alcalde comisionado por U. no ha podido practicar esa diligencia, porque dicho deudor Concepcion Boza, mayor de edad, agricultor y vecino de la Villa de la Union, no ha sido habido para ser notificado de las órdenes de citacion, que demanda el reconocimiento del documento, ni saberse su paradero, y deseando por tal razon que se verifique por edictos, artículo 145, Código de Procedimientos. A U. pido y suplico se sirva citar por edictos al Señor Concepcion Boza, para que juramento no deferido se practique el reconocimiento ordenado por U.—Cartago Agosto 17 de 1880.—Leon García, al margen dice: Citacion por edictos.—Sigue razon de recibido.—Juzgado Civil en 1^a Instancia.—Cartago. á las dos de la tarde del día diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Como lo pide, constando de autos no poderse encontrar al Señor Concepcion Boza, vecino de la Villa de la Union, para el reconocimiento de un pagaré, presentado por Don Leon García, de acuerdo con el artículo 145, Código de Procedimientos, cítense por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial, para que dentro del término de treinta días, se presente en este Despacho á practicar el reconocimiento solicitado. José María Acosta.—Lauro Calvo.—Jesus Meneses.”

Es conforme.

Dado en Cartago, á las once de la mañana del día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de Cartago.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

REGIMEN MUNICIPAL

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La Sucursal de la Central.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de “Grecia.”

REVISTA INTERIOR.

Instituto Nacional.—El domingo 22 del corriente, segun se había anunciado, tuvo lugar la 11^a conferencia en dicho establecimiento, en la forma siguiente:

11^a CONFERENCIA.

“La música y su influencia en la sociedad.”

EXORDIO.—Melodía y armonía.—El alma y el cuerpo de la música.—La música y la palabra.—El canto religioso,—moral,—popular,—guerrero,—dramático.—Su influjo en las varias situaciones de la vida.—Los mitos antiguos realizados en la educacion y el trabajo. Digresion biográfica, anecdótica, histórica.—Varias épocas del arte musical. Su progreso y florecimiento en la presente.—Cómo entra, ó debe entrar la música, en un plan de educacion nacional.—Conclusion.

Terminada esta conferencia, que fué acogida con una salva de aplausos, los alumnos, Esteban Caicedo, Francisco Vargas Q., Manuel González, Lisandro García, Francisco Zamora, Eduardo Pinto, Miguel Bonilla, Luis Álvarez, José Arias y Eusebio Rodríguez, cantaron en coro dos bonitas composiciones, que fueron igualmente aplaudidas.

REVISTA EXTERIOR.

Reproducimos á continuacion algunos párrafos de “El Promotor” de Barranquilla y de “El Porvenir” de Cartagena, relativos á la cuestion de límites entre Costa-Rica y Colombia, como la expresion fiel de la prensa sensata é imparcial de la República últimamente mencionada.

Colombia y Costa-Rica.

“En el número 45 de “La Gaceta” de San José, correspondiente al 25 de Mayo próximo pasado, se halla inserta una nota del Secretario de Relaciones Exteriores de aquella República, al Secretario del mismo ramo en Colombia. Esta nota se ocupa de un telegrama importante, que se halla en el número 398 de “La Estrella de Panamá,” correspondiente al 6 de Mayo, y en el cual se asegura que el Gobierno de Colombia comunicó al de Panamá, con fecha 20 de Abril, la orden de hacer suspender las operaciones que practicaban en la laguna de Chiriquí y Golfo Dulce, los buques de guerra norte-americanos “Kearsage” y “Adams.”

Los términos de esta nota son bastante comedidos, y están basados en la hipótesis de que dicho telegrama sea cierto.

En el editorial del periódico citado, se habla sobre el mismo asunto y en los mismos términos corteses y amistosos de la nota referida.

Dos motivos nos mueven, en vista de estos hechos, á ocuparnos, aunque sea ligeramente, sobre tan importante como trascendental asunto: el primero de estos motivos, por lo que se relaciona con la empresa del canal interoceánico: el segundo, por las buenas relaciones que debemos conservar con nuestras hermanas las Repúblicas hispano-americanas.

Por otra parte, la discusion sobre límites con Costa-Rica, que ha tenido lugar últimamente entre los Señores Santiago Pérez y Luis Carlos Rico, y que se halla publicada en los números 13 y 14 de “La Defensa,” y la reciente cuestion sobre el uso de los canales de la punta de Burica, demuestran bien claro la necesidad imperiosa que tenemos de deslindarnos con nuestros vecinos, para concluir con ese incierto *statu quo*, que el día ménos pensado nos producirá un conflicto.

Ojalá que el Señor Doctor Rafael Núñez no mire este asunto con el poco interes de sus antecesores, para que pueda bien pronto construirse una legítima carta corográfica de Colombia, por la cual se enseñen en las escuelas y colegios, los verdaderos límites de nuestro territorio.”

“Respecto de Centro-América, ninguna cuestion internacional, diferente de la sempiterna de límites, existe entre algunas de las Repúblicas que ocupan ese territorio, y Colombia; pero en cuestiones de esa especie, Colombia ha observado siempre una conducta despreñida, generosa, y declarado que está tan cierta de la justicia de su causa, que gustosamente conviene en someterse á la decision arbitral de la potencia en que las partes convengan.

No es, pues, Colombia la que puede provocar un conflicto para decidir cuestiones de límites por medio de las armas; y si ese caso desgraciado llegare, indudablemente será por provocacion insoportable que se le haga, y no porque ella éntre voluntariamente por ese camino.”

Tambien reproduce “La Estrella de Panamá,” propósito de esta cuestion, lo siguiente:

“Los temores de una complicacion con la vecina República de Costa-Rica, traen preocupados los ánimos. Un cuerpo de 500 soldados ha marchado para Panamá, y el Señor General Trujillo se ha puesto en marcha tambien para aquella Ciudad. Alarmante es la protesta del Gobierno costaricense, pero queremos creer que las relaciones fraternales que nos ligan á aquel país, no llegarán á romperse mientras á la cabeza de su Gobierno, se encuentre el General Guardia, que tiene para con Colombia, los lazos de la sangre y los no ménos fuertes de la simpatía.”

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 21				Termómetro centigrado.	
7 a. m.	3 p. m.	9 p. m.	Término medio.		
19,50	24,75	20,00	21,42		
Viento:					
NE	NO.	E.	Estado de la atmósfera		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	Barómetro, Término medio 26,294		
Luvia: m. 40 de duracion.					

Agosto 22				Termómetro centigrado.	
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.		
19,00	23,75	21,50	21,25		
Viento:					
SE	NO.	SO.	Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc	Oscuro	Oscuro	Luvia: 45 m. de duracion.		
Cantidad del agua recogida 13 milímetros					

—Segun el censo que acaba de compilarse, hé aquí el número de habitantes de las principales ciudades de los Estados Unidos:

Nueva York.....	1.209,561
Filadelfia.....	847,452
Brooklyn.....	554,693
Chicago.....	502,845
San Louis.....	377,000
Boston.....	352,000
Baltimore.....	330,000
Cincinnati.....	246,000
San Francisco.....	227,000
Nueva Orleans.....	207,000
Washington.....	180,000
Cleveland.....	157,946
Pittsburg.....	153,883

En el censo de 1870, algunas de estas ciudades tenían la siguiente poblacion.

Nueva York.....	942,222
Filadelfia.....	674,022
Boston.....	250,526
Nueva Orleans.....	191,418
San Francisco.....	143,473

—Segun los periódicos de Madrid, el Señor C. Orduña, Director de Telégrafos, ha inventado un aparato para transmitir á la vez, por un sólo hilo, dos despachos en sentido contrario, con la ventaja, sobre todos los sistemas conocidos de trasmision múltiple, de no necesitar reostatos para equilibrar las resistencias ni condensadores que contraresten los efectos de las corrientes de retroceso, los que ademas de complicar los aparatos y las trasmisiones son en extremo costosos.—Los ensayos practicados últimamente en Madrid han dado los mejores resultados.

—En 1830 la extension de las líneas férreas en este país (Estados Unidos A.) no pasaba de 21 millas; en 1878, había en explotacion 81,841.—En 1879, subió á 35,580.—Se calcula por los que se están construyendo, que á fines del presente año, quedarán explotacion 94,500 millas.

—En 1870 se concedieron 5,600 propiedades literarias.—En 1879 ha subido el número de concesiones á 18,125. Actualmente se imprimen en este país (EE. UU. A.) mayor numero de obras que en Inglaterra, Francia y otros pueblos de Europa, á excepcion de Alemania.

—Segun cálculos, se publican en el mundo entero más de 24,000 periódicos, de éstos corresponden á Europa 13,000; 10,400 á América; 400 á Asia; 130 á Oceanía y 70 á África, distribuidos en esta forma: Europa.—En Alemania 3,780; en Inglaterra 2,510; en Francia 2,000; en Austria-Hungría, 1,240; en Italia 1,530; en España 680; en Rusia 500; en Suecia y Noruega 320; en Bélgica 300; en Turquía; principados y demas dependencias, 120; en Holanda 90; en Suiza 80; en Portugal 60; en Dinamarca 50; en Grecia y otros puntos 40.—América.—En el Canadá 800; en los Estados Unidos 8,600; en la América latina, Brasil, Antillas y otros, 1,000.—Los idiomas en que se publican el mayor número de estos periódicos son: el ingles, alemán, frances, español é italiano: en ingles se publican más de 10,000 de ellos; como 5,000 en alemán; cerca de 3,000 en frances; poco ménos de 2,000 en español y como 1,550 en italiano, el resto en diferentes idiomas.

